



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2357

Miércoles 27 de octubre del 2021

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

- 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2356 del 20 de octubre del 2021

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

- 2° Plan Gestión del Portafolio de RACSA. Informe de avance al III Trimestre 2021. Aval para la confidencialidad
- 3° Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial setiembre 2021. Empresas Públicas. DCN-UCC-0882-2020
- 4° Plan Financiero 2022. Aval para la confidencialidad
- 5° Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. Respuesta del COSEVI y del MOPT a la consulta de estado de avance
- 6° Manejo Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 0012-688-2021
- 7° Temas estratégicos

CAPÍTULO III ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

- 8° Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025. Informe preliminar

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

- 9° Licitación Pública 2019LI-000001-0058700001 Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente COSEVI

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2357

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.



Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge acompañado de la señora Yuliana Aguilar Fernández; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., la señora María de la Cruz Delgado Alpizar; en representación de la Dirección Comercial, el señor Gerson González Arrieta; en representación de la Dirección Jurídica y Regulatoria, el señor Bryan Vargas Retana; y por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA

Artículo 1º Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2356 del 20 de octubre del 2021:

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2356 del 20 de octubre del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º Plan Gestión del Portafolio de RACSA. Informe de avance al III Trimestre 2021. Aval para la confidencialidad:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6487 artículo 1 Capítulo II del 16 de noviembre del 2021, según oficio 0012-823-2021, por un plazo de tres años, visto en la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°2362 artículo 6º del 23 de noviembre del 2021.

Artículo 3º Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial setiembre 2021. Empresas Públicas. DCN-UCC-0882-2020:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1693-2021 del 20 de octubre del 2021 somete a



conocimiento de la Junta Directiva la información financiera que se debe integrar a nivel corporativo, para dar cumplimiento a lo que señala la Dirección de Contabilidad Nacional.

La Junta Directiva señala que la Gerencia General en el oficio supracitado menciona que la documentación se complementará con los elementos desde el punto de vista técnico y jurídico para la solicitud de aval de confidencialidad, conforme a lo que dispone la Política vigente; no obstante, los mismos no han sido aportados lo que impide conocer el tema a cabalidad. En ese sentido, resuelve devolver a la Administración la documentación, con el propósito de que proceda a complementar la gestión y la presente hasta que cumpla con los requisitos establecidos.

Artículo 4° **Plan Financiero 2022. Aval para la confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6487 artículo 1 Capítulo II del 11 de noviembre del 2021, según oficio 0012-815-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2361 artículo 10° del 10 de noviembre del 2021.

Artículo 5° **Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente. Respuesta del COSEVI y del MOPT a la consulta de estado de avance:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1701-2021 del 20 de octubre del 2021, informa a la Junta Directiva que el Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, confirma que continúa a la espera de los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda, sobre la autorización de los recursos necesarios para el financiamiento del proyecto que se desarrollaría en el marco de lo que establece la Licitación Pública N°2019LI-000001-0058700001 - Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, en donde RACSA participa de forma consorcial.

La Junta Directiva señala que este tema es de interés empresarial, razón por la cual la Gerencia General debe presentar en un plazo de dos semanas un plan de acción con diferentes escenarios que permita la toma de decisiones de manera oportuna.

Artículo 6° **Manejo Declaratoria Confidencialidad. ICE Consejo Directivo 0012-688-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en observancia al requerimiento planteado en la sesión N°2353 del 6 de octubre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-1708-2021 del 22 de octubre del 2021, presenta el análisis de las recomendaciones planteadas por el Consejo Directivo del ICE, en el oficio de referencia 0012-688-2021.

El representante de la Dirección Jurídica y Regulatoria, señor Bryan Vargas Retana, con el apoyo de una presentación en powerpoint se refiere al marco jurídico que regula el tema de

la confidencialidad de la información, las recomendaciones emitidas por el Consejo Directivo del ICE, las cuales resultan improcedentes, bajo los siguientes argumentos: a) existe el documento hasta que la Junta Directiva lo conoce y lo aprueba; b) la Junta Directiva puede ordenar cambios al documento; c) se generaría un reproceso y habría incongruencia; d) la Política Corporativa de Confidencialidad señala que el documento debe existir al momento de declarar confidencial; y e) se podría incurrir en un incumplimiento de tiempo de entrega de información al ICE.

En virtud de lo anterior, la recomendación desde el punto de vista jurídico es: a) desde el origen de la producción del documento, su aprobación en las instancias competentes y su trámite para darle carácter confidencial, se le dé carácter de información de acceso restringido; b) que la Junta Directiva dicte un acto de resguardo de la información hasta que el Consejo Directivo del ICE declare confidencial la información; c) la declaratoria de confidencialidad comprende la discusión del tema por parte de la Junta Directiva, así como los documentos que soportan dicha discusión; y d) la información que debe ser remitida al ICE, se envíe hasta tanto que se cuente con la declaratoria correspondiente o bien goce de medidas de acceso restringido.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) **El artículo 35 de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, establece el Consejo Directivo del ICE es el órgano que ostenta la competencia para declarar confidencial de la información en aquellas actividades o servicios que se desarrollen bajo esquemas de libre competencia.**
- b) **El artículo 4.3.1 de la Política Corporativa establece como responsabilidad de la Junta Directiva otorgar el aval a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad, que se presenten al Consejo Directivo del ICE.**
- c) **En el artículo 6.3.3 de la Política Corporativa de Confidencialidad establece que la información para que pueda ser declarada como confidencial tiene que: ser secreta, existir al momento de declararse y por lo que no resulta procedente declarar confidencial información que se considere que a futuro se va a crear o generar.**
- d) **Por medio de la nota 0012-688-2021 del 2021-09-30 la Secretaría del Consejo Directivo del ICE insta a esta Junta Directiva para que valore las recomendaciones sobre el procedimiento para declarar confidencial la información.**
- e) **La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2353 del 6 de octubre del 2021, solicita a la Gerencia General y a la Dirección Jurídica y Regulatoria, un análisis de las recomendaciones planteadas por el Consejo Directivo del ICE, en el marco de lo que establece la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información.**



- f) La Gerencia General por medio del oficio de referencia GG-1708-2021 del 22 de octubre del 2021, eleva para conocimiento y aprobación el análisis sobre las recomendaciones indicadas por la secretaría del Consejo Directivo del ICE.
- g) Las solicitudes de declaratorias de confidencialidad elevadas al Consejo Directivo del ICE comprenden la información que sirve de soporte, así como la discusión sostenida realizada en el seno de la Junta Directiva.

Por tanto, acuerda:

- 1) Manifiestar al Consejo Directivo del ICE, la disposición permanente de la Junta Directiva de velar por el acatamiento pleno de las políticas dictadas por la Casa Matriz.
- 2) Establecer como una medida para proteger la información, dictar un acto de resguardo de la información sobre los documentos que la Gerencia General eleva para aval de la Junta Directiva respecto a las solicitudes de declaratoria de confidencialidad.
- 3) Instruir a la Gerencia General para que los documentos que tengan que ser remitidos a las diferentes instancias del ICE, sean enviados una vez se haya aprobado la Declaratoria de Confidencialidad por parte del Consejo Directivo del ICE.
- 4) Instruir a la Secretaría de esta Junta Directiva para remita el este acuerdo al Consejo Directivo del ICE.

Artículo 7º Temas estratégicos:

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 8º Propuesta para la incorporación del proceso de Planificación Estratégica Empresarial y Desarrollo e Implementación del Plan Estratégico 2022-2025:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que con el propósito de dar seguimiento a la decisión tomada en la sesión N°2352 del 29 de setiembre del 2021, ha coordinado para que en esta sesión se presente un informe preliminar de avance.

A partir de este momento ingresan a la sesión el Gerente General a.i., el señor Gerson Espinoza Monge y el responsable del proceso de planificación estratégica de la Empresa, el señor Carlos Rojas Gallardo.

El señor Carlos Rojas señala que con el propósito de cumplir con el requerimiento planteado por la Junta Directiva ha venido trabajando en la construcción de una propuesta para el desarrollo de la planificación empresarial, que considera el contexto normativo que aplica a



RACSA, los ámbitos de acción de la Junta Directiva y de la Administración en el proceso estratégico y táctico-operativo. De manera preliminar señala que se está trabajando en la formulación de las actividades macro de la Junta Directiva y de la Gerencia General, con el respectivo flujo del proceso, conforme a lo que establece el Código de Gobierno Corporativo.

Explica que posteriormente presentará a la Junta Directiva el plan general de ejecución, que considera desde los procesos, la organización, una consultoría, el presupuesto, las etapas, cronograma, reuniones y comunicación permanente.

La Junta Directiva señala que es necesario contar con el apoyo de la Gerencia General para la dotación de recursos para garantizar la implementación del proceso de planificación estratégica de la Empresa. Así como valorar el momento oportuno para realizar una campaña de información a nivel interno, sobre los esfuerzos que se han realizado para el remozamiento de la visión empresarial y buscar su sostenibilidad en el tiempo. Agradece la participación de los señores Espinoza y Rojas, quienes abandonan la sesión a partir de este momento.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 9° **Licitación Pública 2019LI-000001-0058700001 Contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente COSEVI. Órgano investigador:**

La Junta Directiva comenta que en razón de la decisión tomada en la sesión ordinaria N°2355 del 13 de octubre del 2021, las designadas de la Administración para conformar el órgano de investigación, mediante las notas de referencia DETD-272-2021 del 26 de octubre del 2021, DRC-232-2021 del 26 de octubre del 2021 y DJR-675-2021 del 26 de octubre del 2021, suscritas por las señoras Kevelin Elizondo Calderón, Jimena Zárate Manzanares, y Ana Catalina Arias Gómez, respectivamente, han manifestado las razones que las inhiben a formar parte de la investigación.

En virtud de lo anterior, con el propósito de velar por el adecuado desarrollo de las actividades empresariales y disponer de un informe de investigación preliminar objetivo, resulta necesario plantear al ICE la posibilidad de que disponga de profesionales especializados en la materia que les permita llevar a cabo el objetivo.

La Junta Directiva, una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en el artículo 8 señala que todos los actos de RACSA deben proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.**



- b) **No resulta jurídicamente viable hacer excepciones en determinados casos, dado que existe la obligación de aplicar por igual el ordenamiento jurídico vigente.**
- c) **El artículo 12 de la Ley General de Control Interno, establece como un deber del jerarca y de los titulares subordinados, velar por el adecuado desarrollo de la actividad empresarial, así como tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.**
- d) **El artículo 13 de la Ley General de Control Interno señala como deber del Jerarca y de los titulares subordinados mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por parte de los demás funcionarios. Asimismo se debe desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno; establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo en resguardo del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.**
- e) **RACSA se encuentra sujeta a un régimen de rendición de cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones N°8660, lo que comprende, además, la normativa técnica de control interno.**
- f) **La Junta Directiva en la sesión N°2347 del 31 de agosto del 2021, solicita a la Gerencia General a la mayor brevedad posible, un informe integral sobre la situación actual del proceso de Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, en donde RACSA participa de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, que permita valorar los diferentes escenarios en función del interés empresarial.**
- g) **La Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1616-2021 del 6 de octubre del 2021 y anexos, presenta el informe integral, elaborado por la Direcciones: Comercial, Producto y Proyectos, Gestión de Plataformas y Jurídica y Regulatoria, con las respectivas conclusiones, que requieren ser sometidas a un proceso de investigación preliminar para determinar presuntas responsabilidades sobre lo actuado por la Administración al participar en esta oportunidad de negocio, así como, sobre los actos ejecutados para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, así como garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y dar observancia y cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico.**

- h) En la sesión ordinaria N°2355 del 20 de octubre del 2021, dispuso conformar un órgano investigador que se encargara de realizar una investigación preliminar para que en el plazo de treinta días hábiles determinara la participación e individualizar la eventual responsabilidad de la Administración en cuanto a la decisión para que RACSA participara de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, sin aparente debido sustento de las premisas utilizadas, lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.
- i) Las designadas para conformar el órgano de investigación, mediante las notas de referencia DETD-272-2021 del 26 de octubre del 2021, DRC-232-2021 del 26 de octubre del 2021 y DJR-675-2021 del 26 de octubre del 2021, suscritas por las señoras Kevelin Elizondo Calderón, Jimena Zárate Manzanares, y Ana Catalina Arias Gómez, respectivamente, manifiestan las razones que les inhiben a formar parte de la investigación.

Por tanto, acuerda:

- 1) Plantear a la Presidencia Ejecutiva del ICE, una solicitud de colaboración para conformar un órgano investigador que se encargue de realizar una investigación preliminar para que en el plazo de treinta días hábiles determinen la participación e individualizar la eventual responsabilidad en cuanto el actuar de la Administración al efectuar la oferta para participar de manera consorcial con el ICE, Sensys Gatso y Lanprosa, en el proceso licitatorio promovido el Consejo de Seguridad Vial – COSEVI, Licitación Pública N°2019LI 000001-0058700001, que tiene como objeto la contratación de un Sistema de Transporte Inteligente (ITS) para la Gestión Tecnológica de una movilidad segura y eficiente, presuntamente sin contar con los estudios que sustentan en debida forma las premisas utilizadas, lo cual se presume violenta el sistema de control Interno de la Empresa, así como el ordenamiento jurídico aplicable en RACSA: los artículos 8 incisos a), b), c) y d), artículo 12 inciso a), b), c), artículo 13 inciso a), b), y c) y 39 de la Ley General de Control Interno.
- 2) Recomendar que el órgano esté integrado por profesionales formados desde el punto de vista jurídico, financiero, experiencia en la parte empresarial desarrollo de negocio e investigaciones, en razón del alcance de las partes investigadas.



- 3) **Encomendar a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita a la Presidencia Ejecutiva del ICE, la documentación que sustenta esta gestión, conforme a lo que cita en el considerando g) de este acuerdo.**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y treinta y dos minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

*Secretaría Junta Directiva
29/10/2021 11:11 hrs*